

**SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA  
DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD  
TRAMITE**

**APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS**

**OBJETIVO:** Obtener Concepto (Favorable, pendiente o desfavorable) para el funcionamiento de establecimientos farmacéuticos tales como farmacia-droguería, droguería, laboratorios farmacéuticos, depósitos de drogas, agencias de especialidades farmacéuticas y servicios farmacéuticos de instituciones prestadoras de salud.

**1. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS:**

- a). Carta de Solicitud de apertura de establecimiento, debe especificar dirección, razón social, propietario y la solicitud
- b). Certificado uso de suelo. Fotocopia de la Cámara de Comercio y RUT.
- c). Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- d). Diploma o acta de grado (Del químico farmacéutico, Tecnólogo en Regencia de Farmacia o Expendedor de Drogas quién dirigirá la farmacia-droguería)

Radicar la documentación en la ventanilla de correspondencia de la Secretaria de Salud Esperar Visita de Inspección (Donde se verificará la información aportada por el solicitante y el cumplimiento de las condiciones para la apertura).

**RESPONSABLE DEL TRÁMITE:** Liliana Dorado  
Teléfono: 7420111 extensión 4155  
Correo: Liliana.dorado@boyaca.gov.co

Elaboro: Claudia S. Sáenz Jiménez  
Profesional especializado  
Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Salud  
Secretaría de Salud